



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Febrero de 2013

59/13

Expte. N° 14.430/07

VISTO:

La Nota N° 2640/12 mediante la cual la Ing. Silvina Emilse Echazú Lamas, representante de la Escuela de Ingeniería Civil, solicita se la excluya de la Comisión de Vinculación con Graduados, a partir de febrero de 2013, de manera de poder concluir con las actividades previstas para el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su solicitud en la necesidad de concluir su trabajo de tesis, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, para cuya presentación solicitara una prórroga;

Que la Secretaria de Vinculación y Transferencia, Dra. Elza F. Castro Vidaurre informa que los motivos invocados por la Ing. Echazú Lamas son completamente atendibles y solicita se agradezca a la docente su valiosa participación en la Comisión de Vinculación con Graduados;

Que la Escuela de Ingeniería Civil emite opinión, aconsejando se acepte la renuncia de la Ing. Echazú Lamas y se designe, en su reemplazo, a la Ing. María Alejandra Ceballos;

Que la Ing. Ceballos manifiesta su conformidad para integrar la aludida Comisión;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 266/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIX sesión ordinaria del 19 de Diciembre de 2012)

RESUELVE

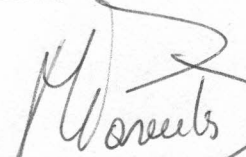
ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de febrero de 2013, la renuncia presentada por la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS a la Comisión de Vinculación con Graduados de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Designar a la Ing. María Alejandra CEBALLOS como representante de la Escuela de Ingeniería Civil, para integrar la Comisión de Vinculación con Graduados, a partir del 1° de Febrero de 2013.

ARTICULO 3°.- Agradecer, a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, su valiosa participación en la Comisión de Vinculación con Graduados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Ing. María Alejandra CEBALLOS y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA